



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS.IRM.DIC.1600 167

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.11.0008 de 08 de enero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el 14 de junio del 2012, se declaró la disolución de la compañía **AGRICOLA EL RIACHUELO S. A., AGRICHUELO**.

QUE por Resolución No.SC.DIC.M.12.0345 de 08 de agosto de 2012, fue nombrada Liquidadora de la compañía **AGRICOLA EL RIACHUELO S. A., AGRICHUELO "EN LIQUIDACION"**, la Ingeniera Verónica Medina Noboa, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón El guabo, el 13 de septiembre del 2012;

QUE la Ingeniera Verónica Medina Noboa, mediante comunicación de agosto 11 de 2016, ha presentado su renuncia al cargo de liquidadora de la compañía **AGRICOLA EL RIACHUELO S. A., AGRICHUELO "EN LIQUIDACION"**,

Fundamentado en el numeral 2 del artículo 389 de la Ley de Compañías y 38 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011, No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia, presentada por la Ingeniera Verónica Medina Noboa, al cargo de liquidadora de la compañía **AGRICOLA EL RIACHUELO S. A., AGRICHUELO "EN LIQUIDACION"**, y disponer que el Registrador Mercantil del cantón El Guabo, cancele la inscripción de su nombramiento en el Registro a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR en su reemplazo al Señor Raúl Fernando Rivas Pazmiño, para el cargo de liquidador de la compañía **AGRICOLA EL RIACHUELO S. A., AGRICHUELO "EN LIQUIDACION"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 387 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de esta Resolución al Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas de El Oro, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 23 de agosto de 2016

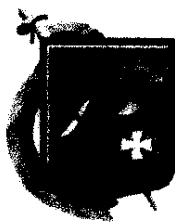
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Machala, a

Raúl Fernando Rivas Pazmiño
C.C. No. 070024297-7



N° TRAMITE: 2981-0041
DOCUMENTO: Resolución



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2016-1201

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1028 a 1031 con el número 170 celebrado entre: ([COMPANIA AGRICOLA EL RIACHUELO S.A. AGRICHUELO "EN LIQUIDACION", en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RIVAS PAZMIÑO RAUL FERNANDO con el cargo LIQUIDADOR]).



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

T-2981-0041

Of. 288-RPCEG.

El Guabo, a 13 de Septiembre del 2016.

Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Presente.-

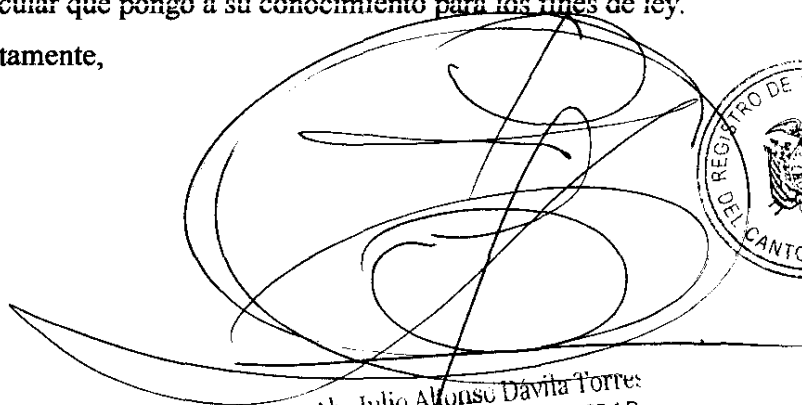
Pongo a su conocimiento la inscripción del Nombramiento de Liquidador de la Compañía AGRICOLA EL RIACHUELO S.A. AGRICHUELO "EN LIQUIDACION", a favor del señor RAUL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. SCVS.IRM.DIC.16.000167 de fecha 23 de Agosto del 2016, misma que se inscribe en el Libro Mercantil con el Nro. 170, Repertorio 1201 de fecha 13 de Septiembre del 2016.

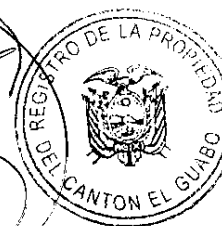
Adjunto copia del acto debidamente inscrito.

Registro Propiedad del cantón El Guabo:
Dirección: Sucre y Avenida del Ejército (C.C. Las Mercedes)
Teléfono: 2950-226 (ext. 123)
Correo: rp.elguabo.elo.z7@gmail.com

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,


Ab. Julio Alonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)



N° TRAMITE: 2981-0041
DOCUMENTO: Solicitud de trámite